

EXPEDIENTE N.º: VER2024/10

ID TÍTULO: 5601589

## EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

### INFORME FINAL

<b>Denominación del título</b>	<b>PROGRAMA DE DOCTORADO EN INVESTIGACIÓN MULTIDISCIPLINAR EN PSICOLOGÍA DEL ENVEJECIMIENTO, PROMOCIÓN DE LA SALUD E INTERVENCIÓN CENTRADA EN LA PERSONA</b>
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Fernando Pessoa - Canarias (UFP-C)
<b>Universidad/es participante/s</b>	Ninguna
<b>Centro/s</b>	Escuela de Doctorado y Estudios de Posgrado e Investigación (EDEPI)

Avenida Buenos Aires, 5 - Edificio Servicios Múltiples III – 3.<sup>a</sup> Planta  
38071 Santa Cruz de Tenerife  
Teléfono: 922 423591

C/ Álamo, 54 – 2.<sup>a</sup> Planta  
35014 Las Palmas de Gran Canaria

C: [calidad.accuee@gobiernodecanarias.org](mailto:calidad.accuee@gobiernodecanarias.org) -

W: [www.gobiernodecanarias.org/educacion/accuee/](http://www.gobiernodecanarias.org/educacion/accuee/)-

T: [@ACCUEE\\_gobcan](https://twitter.com/ACCUEE_gobcan)



La **Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa** (ACCUEE), conforme a lo establecido en el artículo 26 del **Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad**, ha procedido a realizar la evaluación del plan de estudios para la verificación del título universitario oficial arriba indicado.

La evaluación del título llevada a cabo, de forma colegiada, por la **Comisión Técnica de ACCUEE**, formada por personas expertas evaluadoras entre las que se incluyen académicos y académicas, estudiantes y profesionales, seleccionados acorde a los criterios establecidos por la ACCUEE y publicados la página web de la agencia. La comisión ha evaluado el cumplimiento de las dimensiones, criterios y directrices de evaluación incluidas en el **Protocolo de Evaluación para la Verificación aprobado por la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU)**, considerando para ello la memoria de verificación presentada por la Universidad.

De acuerdo con el procedimiento, la ACCUEE envió una propuesta de informe a la Universidad, que ha presentado una serie de observaciones / alegaciones. La Comisión Técnica ha valorado la información disponible, procediendo a la emisión del siguiente Informe Final de Verificación (IF), con el resultado de **INFORME FAVORABLE**, al título **PROGRAMA DE DOCTORADO EN INVESTIGACIÓN MULTIDISCIPLINAR EN PSICOLOGÍA DEL ENVEJECIMIENTO, PROMOCIÓN DE LA SALUD E INTERVENCIÓN CENTRADA EN LA PERSONA**



## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### Criterio 1. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

*El programa de doctorado debe incluir una descripción coherente con su nivel y efectos académicos, de manera que esta no induzca a confusión sobre sus características.*

DIRECTRICES DE EVALUACIÓN	A	B	C	NA
D1.1.- La <b>denominación</b> debe ser coherente con las líneas de investigación propuestas y no debe inducir a confusión.	X			
D1.2.- Debe estar <b>justificado</b> por el contexto, la tradición, la oferta global de títulos y la potencialidad de la universidad o universidades que lo proponen.	X			
D1.3.- Debe ser coherente y estar integrado en la <b>estrategia de I+D+i</b> de la universidad o bien, de otros organismos e instituciones.	X			
D1.4.- Debe mostrar el debido grado de <b>internacionalización</b> en función de su temática y de su contexto.	X			

(A: Se cumple; B: Se cumple, pero es mejorable; C: No se cumple; NA: No Aplica)

#### VALORACIÓN DESCRIPTIVA DEL CRITERIO 1:

Con la información adicional aportada por la Universidad en la fase de alegaciones al informe provisional de verificación del plan de estudios, todos los aspectos de este criterio cumplen las diferentes directrices.

#### ASPECTOS DEL CRITERIO 1 QUE SERÁN OBJETO DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN DEL TÍTULO:

No se contemplan.

#### RECOMENDACIONES DE MEJORA DEL CRITERIO 1:

No se contemplan.

### Criterio 2. COMPETENCIAS

*Las competencias a adquirir por las doctorandas y los doctorandos deben estar de acuerdo con las exigibles para otorgar el título de doctor y con las cualificaciones establecidas en el Espacio Europeo de Educación Superior.*

DIRECTRICES DE EVALUACIÓN	A	B	C	D
D2.1.- Las <b>competencias</b> propuestas deben estar redactadas de forma clara y precisa, así como alineadas con su nivel en el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior	X			

Informe Final de Verificación	Página 3 de 8	PROGRAMA DE DOCTORADO EN EN INVESTIGACIÓN MULTIDISCIPLINAR EN PSICOLOGÍA DEL ENVEJECIMIENTO, PROMOCIÓN DE LA SALUD E INTERVENCIÓN CENTRADA EN LA PERSONA- UFPC
-------------------------------	---------------	---



D2.2.- Las <b>competencias</b> propuestas deben ser evaluables y debe garantizarse su adquisición por todas las doctorandas y los doctorandos.	X			
--	---	--	--	--

(A: Se cumple; B: Se cumple, pero es mejorable; C: No se cumple; NA: No Aplica)

#### **VALORACIÓN DESCRIPTIVA DEL CRITERIO 2:**

Todos los aspectos de este criterio incluidos en la Verificación solicitada cumplen las diferentes directrices.

#### **ASPECTOS DEL CRITERIO 2 QUE SERÁN OBJETO DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN DEL TÍTULO:**

No se contemplan.

#### **RECOMENDACIONES DE MEJORA DEL CRITERIO 2:**

No se contemplan.

### **Criterio 3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES**

*El programa de doctorado debe disponer de un sistema de acceso y admisión que regule e informe al estudiantado, claramente, sobre los criterios de admisión.*

<b>DIRECTRICES DE EVALUACIÓN</b>	<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	<b>D</b>
D3.1.- Los <b>criterios de admisión</b> han de ser públicos, estar descritos con claridad, no inducir a confusión y ser coherentes con el ámbito científico del programa de doctorado.	X			
D3.2.- En el caso de incluir la exigencia de <b>complementos de formación específicos</b> , estos deben estar ajustados al perfil de ingreso y ser coherentes con el ámbito científico del programa de doctorado.	X			
D3.3.- La <b>información relativa al programa de doctorado</b> debe estar a disposición de las doctorandas y los doctorandos antes de su matriculación.	X			

(A: Se cumple; B: Se cumple, pero es mejorable; C: No se cumple; NA: No Aplica)

#### **VALORACIÓN DESCRIPTIVA DEL CRITERIO 3:**

Con la información adicional aportada por la Universidad en la fase de alegaciones al informe provisional de verificación del plan de estudios, todos los aspectos de este criterio cumplen las diferentes directrices.

#### **ASPECTOS DEL CRITERIO 3 QUE SERÁN OBJETO DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN DEL TÍTULO:**

No se contemplan.

#### **RECOMENDACIONES DE MEJORA DEL CRITERIO 3:**

No se contemplan.

Informe Final de Verificación	Página <b>4</b> de <b>8</b>	PROGRAMA DE DOCTORADO EN EN INVESTIGACIÓN MULTIDISCIPLINAR EN PSICOLOGÍA DEL ENVEJECIMIENTO, PROMOCIÓN DE LA SALUD E INTERVENCIÓN CENTRADA EN LA PERSONA- UFPC
-------------------------------	-----------------------------	---



#### Criterio 4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

Las actividades formativas incluidas en el programa de doctorado deben constituir una propuesta coherente de formación diseñada de forma coordinada y tomando en consideración la dedicación de las doctorandas y los doctorandos en un periodo temporal determinado.

DIRECTRICES DE EVALUACIÓN	A	B	C	D
D4.1.- La <b>planificación y organización de las actividades formativas</b> , en particular, sobre conocimientos disciplinares y metodológicos (seminarios, cursos, talleres, etc.), competencias transversales, experiencias formativas (jornadas de doctorandas y doctorandos, congresos nacionales o internacionales, etc.), entre otros, deben ser coherentes con las competencias a adquirir por las doctorandas y los doctorandos.	X			
D4.2.- El programa de doctorado debe contemplar una adecuada organización de la <b>movilidad de las doctorandas y los doctorandos</b> , que sea coherente con las competencias a adquirir.	X			
D4.3.- El programa de doctorado debe contemplar una <b>planificación</b> , tanto para el estudiantado a tiempo completo como para el estudiantado a tiempo parcial, que asegure la adquisición de las competencias previstas.	X			

(A: Se cumple; B: Se cumple, pero es mejorable; C: No se cumple; NA: No Aplica)

#### VALORACIÓN DESCRIPTIVA DEL CRITERIO 4:

Con la información adicional aportada por la Universidad en la fase de alegaciones al informe provisional de verificación del plan de estudios, todos los aspectos de este criterio cumplen las diferentes directrices.

#### ASPECTOS DEL CRITERIO 4 QUE SERÁN OBJETO DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN DEL TÍTULO:

No se contemplan.

#### RECOMENDACIONES DE MEJORA DEL CRITERIO 4:

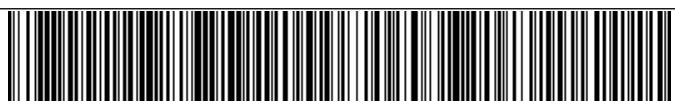
No se contemplan.

#### Criterio 5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

Los procedimientos de seguimiento del doctorado de doctorandas y doctorandos y de supervisión de la tesis doctoral deben asegurar que el estudiantado adquiere las competencias definidas en el programa de doctorado.

DIRECTRICES DE EVALUACIÓN	A	B	C	D
D5.1.- El programa de doctorado debe disponer de los procedimientos que se detallan a continuación y hacerlos públicos. Estos procedimientos deben ser adecuados y contemplar:				
A. El procedimiento utilizado por la comisión académica para la <b>asignación del tutor/a y director/a</b> de tesis doctoral.	X			

Informe Final de Verificación	Página 5 de 8	PROGRAMA DE DOCTORADO EN EN INVESTIGACIÓN MULTIDISCIPLINAR EN PSICOLOGÍA DEL ENVEJECIMIENTO, PROMOCIÓN DE LA SALUD E INTERVENCIÓN CENTRADA EN LA PERSONA- UFPC
-------------------------------	---------------	---



B. El procedimiento para el <b>control del documento de actividades</b> de cada doctoranda y doctorando y la certificación de sus datos.	X			
C. El procedimiento para la <b>valoración anual</b> del plan de investigación y el documento de actividades de cada doctoranda y doctorando.	X			
D. El procedimiento para definir y valorar las <b>actividades de fomento de dirección y supervisión</b> múltiple de tesis doctorales.	X			

(A: Se cumple; B: Se cumple, pero es mejorable; C: No se cumple; NA: No Aplica)

#### **VALORACIÓN DESCRIPTIVA DEL CRITERIO 5:**

Todos los aspectos de este criterio incluidos en la Verificación solicitada cumplen las diferentes directrices.

#### **ASPECTOS DEL CRITERIO 5 QUE SERÁN OBJETO DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN DEL TÍTULO:**

No se contemplan.

#### **RECOMENDACIONES DE MEJORA DEL CRITERIO 5:**

No se contemplan.

### **Criterio 6. RECURSOS HUMANOS**

*El programa de doctorado debe venir avalado por personal investigador que asegure, a priori, la viabilidad del programa en cuanto a la formación de doctoras y doctores. El personal académico implicado debe ser suficiente y debe contar con la adecuada cualificación y experiencia para llevar a cabo el programa de doctorado.*

<b>DIRECTRICES DE EVALUACIÓN</b>	<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	<b>D</b>
D6.1.- Cada equipo de investigación debe contar con un <b>proyecto de investigación competitivo</b> en temas relacionados con las líneas de investigación del programa).	X			
D6.2.- El programa debe venir avalado por la <b>calidad de las contribuciones científicas</b> más relevantes del personal investigador que participa en el mismo.	X			
D6.3.- El programa debe venir avalado por la experiencia contrastada de su personal investigador en la <b>dirección de tesis doctorales</b> y por la calidad de las mismas.	X			
D6.4.- En la universidad deben existir mecanismos claros de <b>reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis</b>	X			

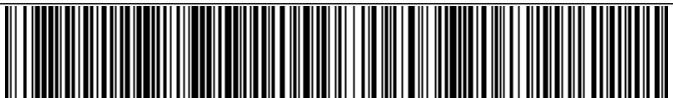
(A: Se cumple; B: Se cumple, pero es mejorable; C: No se cumple; NA: No Aplica)

#### **VALORACIÓN DESCRIPTIVA DEL CRITERIO 6:**

Con la información adicional aportada por la Universidad en la fase de alegaciones al informe provisional de verificación del plan de estudios, todos los aspectos de este criterio cumplen las diferentes directrices.

#### **ASPECTOS DEL CRITERIO 6 QUE SERÁN OBJETO DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN DEL TÍTULO:**

Informe Final de Verificación	Página <b>6 de 8</b>	PROGRAMA DE DOCTORADO EN EN INVESTIGACIÓN MULTIDISCIPLINAR EN PSICOLOGÍA DEL ENVEJECIMIENTO, PROMOCIÓN DE LA SALUD E INTERVENCIÓN CENTRADA EN LA PERSONA- UFFC
-------------------------------	----------------------	---



No se contemplan.

**RECOMENDACIONES DE MEJORA DEL CRITERIO 6:**

No se contemplan.

**Criterio 7. RECURSOS MATERIALES Y APOYO DISPONIBLE PARA LOS DOCTORANDOS Y PARA LAS DOCTORANDAS**

*Los recursos materiales y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades formativas previstas en el programa de doctorado y para la formación integral de su estudiantado deben asegurar la adquisición de las competencias previstas.*

DIRECTRICES DE EVALUACIÓN	A	B	C	D
D7.1.- Los <b>recursos materiales y otros medios disponibles</b> deben garantizar el desarrollo de la investigación a realizar por cada doctoranda o doctorando.	X			
D7.2.- Se deben garantizar los <b>servicios y recursos necesarios</b> que faciliten a las doctorandas y los doctorandos la asistencia a congresos y la realización de estancias en el extranjero, así como la financiación que permita la organización de seminarios, jornadas y otras acciones formativas nacionales e internacionales en el marco del programa de doctorado.		X		
D7.3.- El programa de doctorado debe disponer de <b>servicios de orientación profesional</b> que favorezcan una adecuada inserción laboral de las personas egresadas del programa.	X			

(A: Se cumple; B: Se cumple, pero es mejorable; C: No se cumple; NA: No Aplica)

**VALORACIÓN DESCRIPTIVA DEL CRITERIO 7:**

**D7.2.-** El Programa de Doctorado contempla la organización de la movilidad del estudiantado, se incluyen enlaces a las normativas de la Universidad y se indica que la financiación estará garantizada por convocatorias propias de la UFP-C.

**ASPECTOS DEL CRITERIO 7 QUE SERÁN OBJETO DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN DEL TÍTULO:**

No se contemplan.

**RECOMENDACIONES DE MEJORA DEL CRITERIO 7:**

- Ampliar la información de las convocatorias propias de la UFP-C para la financiación de la movilidad de los estudiantes de este PD.



## Criterio 8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

El programa de doctorado debe disponer de un SIGC que permita analizar su desarrollo y resultados, asegurando su revisión y mejora continua.

DIRECTRICES DE EVALUACIÓN	A	B	C	D
D8.1.- Debe disponer de una <b>comisión académica</b> que articule procedimientos y mecanismos para supervisar el desarrollo del programa, analizar los resultados y determinar las actuaciones oportunas para su mejora. La opinión de las doctorandas y los doctorandos y la de las personas egresadas ha de ser uno de los principales factores a tomar en consideración a la hora de definir e implantar acciones de mejora.	X			
D8.2.- Debe disponer de un procedimiento que analice los resultados del <b>programa de movilidad</b> .	X			
D8.3.- Debe <b>publicar regularmente información</b> sobre el programa, su desarrollo y sus resultados.	X			
D8.4.- Debe disponer de un <b>procedimiento para el seguimiento</b> de las personas egresadas.	X			
D8.5.- En el caso de los programas en los que participe más de una universidad debe disponer de mecanismos y procedimientos que aseguren la <b>coordinación entre las universidades participantes</b> .				X

(A: Se cumple; B: Se cumple, pero es mejorable; C: No se cumple; NA: No Aplica)

### VALORACIÓN DESCRIPTIVA DEL CRITERIO 8:

Todos los aspectos de este criterio incluidos en la Verificación solicitada cumplen las diferentes directrices.

### ASPECTOS DEL CRITERIO 8 QUE SERÁN OBJETO DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN DEL TÍTULO:

No se contemplan.

### RECOMENDACIONES DE MEJORA DEL CRITERIO 8:

No se contemplan.

Informe Final de Verificación	Página 8 de 8	PROGRAMA DE DOCTORADO EN EN INVESTIGACIÓN MULTIDISCIPLINAR EN PSICOLOGÍA DEL ENVEJECIMIENTO, PROMOCIÓN DE LA SALUD E INTERVENCIÓN CENTRADA EN LA PERSONA- UFPC
-------------------------------	---------------	---